

XIII MITIN SANTA CRUZ DE TENERIFE

II Jornada

Festival Marcos Valladares Goya

Sábado 13 de noviembre de 2021

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS COVID

La organización del Mitin Santa Cruz de Tenerife, en su decimotercera edición, segunda jornada, establece el siguiente plan de prevención de Riesgos, acorde a las indicaciones sanitarias. La fecha de competición será el 13 de noviembre de 2021 entre las 17:00 y las 20:00 horas.

- 1. Programa de Pruebas, inicio y final.** Se incluyen categorías menores, absolutas y veteranas, con escasos concursos (longitud indoor y triple indoor). Se establece un horario de inicio y finalización, dilatado para que las pruebas estén suficientemente separadas unas de otras.
- 2.** No se permite presencia de **espectadores** en general, pero se admitirá a cada club la entrada de varios delegados y colaboradores (en función del número de atletas que inscriban) en su grada asignada.
- 3. El acceso** de atletas y entrenadores acreditados se efectuará **desde las 15:45 hasta las 18:15**. La organización se reserva la posibilidad de acceso posterior por causas justificadas. Acceso rampa 3 y salida punto 4 se realizará donde determine el CIAT, disponiendo de dos mesas y dos sillas la entrada.
- 4. Control de temperatura**, mediante termómetro de no contacto. Todo el que supere la temperatura de 37.3° no podrá acceder.
- 5. Número de participantes.** Se estima una actuación de 250 personas, sin embargo, simultáneamente será de 60 personas como máximo en su momento de mayor aglomeración.
- 6. Funcionamiento y desarrollo de las pruebas.** El procedimiento de actuación en cada una de las pruebas, se regirá por la “Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones” de la RFEA. Es necesario el uso de mascarillas antes y después de cada prueba, y para las pruebas de concurso (solamente saltos en indoor), durante los tiempos de espera. El contacto entre atleta y juez en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 2 m de distancia. No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona de competición. En los concursos, se distribuirán los atletas por zonas, debiendo estar distanciados unos de otros.
- 7. Entrenadores en el perímetro de competición.** Los entrenadores acreditados con atletas en competición se ubican en la grada correspondiente al club de su atleta, manteniendo la distancia entre sí. En el indoor lo harán libremente respetando la distancia sanitaria.

- 8. Presencia de atletas en la pista o zona de competición.** Solamente se permite su presencia durante la competición en la que participen. Se indica en el horario y otros medios el momento en el que pueden acceder, abandonándolo inmediatamente finalice su prueba.
- 9. Prensa y Fotógrafos.** Podrán estar en la pista aquellos que se hayan acreditado y estén autorizados.
- 10. Otras personas dentro del perímetro de competición.** Solamente están autorizados los miembros designados para arbitraje por el CCJ, auxiliares del CCT Santa Cruz en el uso de sus funciones, miembros de la organización en el uso de sus funciones y personas de seguridad requeridas como vigilantes, sanitarios y protección civil.
- 11. Cámara de Llamadas.** Los participantes han de pasar obligatoriamente por cámara de llamadas, ubicada tras la salida de 110 m.v. junto a la rampa de acceso a pista de aire libre. Se debe respetar una distancia de 2 m entre los atletas en la cámara de llamadas y en el área de espera previo a la cámara (si existiera). Todos los controles de uniformidad y equipamiento deben realizarse de forma visual manteniendo una distancia de al menos 2 metros. Pondremos carpa del club en dicha zona
- 12. La competición se realizará en la pista al aire libre y en los pasillos de saltos de la pista cubierta.** Se usarán los vestuarios 3 y 5 de mujeres y hombres.
- 13. Espectadores en la grada.** No se permite la presencia de espectadores, sólo se permitirá la presencia de un reducido número de personas vinculadas a la organización, premiación al homenajeado y al evento identificadas, además de delegados y colaboradores de clubes y atletas participantes.
- 14. Uso de mascarillas** obligado en todo momento, excepto en el momento de competición personal.
- 15.** No se permite la **aglomeración de personas** sin la distancia debida.
- 16. Inscripciones.** Son previas, de manera telemática. Los dorsales serán entregados a la entrada al recinto (a los delegados de equipo en caso de menores) para limitar contacto.
- 17. Calentamiento.** Se establecerán dos zonas amplias en espacios abiertos para el calentamiento. Césped artificial del Foso y Césped artificial de contrameta. Se realizará de forma individual en espacios abiertos y respetando las distancias (2 m).
- 18. Número de pruebas simultáneas.** Será reducido, habiendo un máximo de dos en cada media luna sur. No habrá más de tres pruebas simultáneas.
- 19. Premiación.** No habrá premiación por prueba, permitiéndose únicamente algún premio especial sin aglomeración, autorizándose a acceder a su zona aquellas personas que indique la organización para recepción y entregas.
- 20. Reclamaciones.** Directamente al juez árbitro.
- 21. Publicación de Resultados.** Se harán públicos por megafonía, en la medida de lo posible, y de manera digital en la web oficial del mitin y federaciones correspondientes. Queda prohibido buscar resultados en torre de cronometraje o secretaría.
- 22. Recomendaciones.** Se recomienda a los participantes no llegar con demasiada antelación e irse escalonadamente tras sus pruebas. Llevar sus imperdibles y botellines de agua.
- 23. Contacto físico no permitido.** No se permite el contacto físico durante la competición, sea para felicitaciones u otros.
- 24. Comité de Jueces y arbitraje.** Se ajustan a la normativa y recomendaciones del Comité Canario. Están autorizados a mantener lo establecido en esta Plan de Riesgo. No es su función la limpieza ni recogida de artefactos. Llevarán su propia mascarilla y kit de autoprotección individual.

- 25. Auxiliares de Pista.** Además de la atribución encomendada por la organización, velarán por el cumplimiento de este Plan de Riesgo y están autorizados a velar por su cumplimiento, incluso pudiendo indicar a quienes no lo cumplan que abandone la zona de competición.
- 26. Servicios sanitarios.** La ambulancia dispuesta por los organizadores se ubicará en el perímetro de césped artificial posterior a la salida de 110 vallas.
- 27. Zona de aislamiento.** Se usará la Sala de Antidoping como zona de aislamiento, en caso de posible caso de COVID19. No obstante, cualquier persona con síntomas no podrá acceder a la instalación.
- 28. La secretaría técnica estará en la torre 3, reservándose la 1 para locución.**
- 29. Se facilitará, en función de las inscripciones recibidas, un croquis con la grada que corresponda a cada club cuatro días antes de la competición.**
- 30. El cuadro de responsables del club en cada área será facilitado al CIAT cuatro días antes de la competición.**
- 31. El horario de competición y normativa se refleja en el blog oficial del mitin www.mitinsantacruz.wordpress.com.**

Indicaciones A LOS ATLETAS (serán reiteradas también por megafonía).

- I. que traigan kit personal de limpieza y desinfección (guantes, mascarillas y gel para las esperas en los concursos)
- II. No compartir material o No compartir alimentos ni agua (la organización no los facilitará).
- III. Respetar horarios de competición (no estar en zonas de pista sin que sea el horario de competición o último aviso)
- IV. Calentamiento al aire libre (en la medida de lo posible).
- V. Comprobarse la temperatura y síntomas de forma individual, 24 horas antes de la competición.
- VI. Mantener las distancias durante la competición.
- VII. Conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio (Anexo 3 de la normativa de la RFEA). Inscribirse implica conocer y aceptar el Anexo 3, cuyo contenido es el siguiente:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO.

De aplicación en Campeonatos de España o competiciones organizadas por la RFEA La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto. 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte. 80 Anexos COVID-19 / Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones VOLVER AL ÍNDICE 7.- Que acepta que la organización adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la organización, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la organización de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la organización con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Responsable del plan

Ricardo Marcos Fajardo Hernández

10 de octubre de 2021